

GOBIERNO DE CANARIAS
REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA

Ejercicio 2026

ED. SGT TF C. EDUCACIÓN, F.P., ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

PRESENTACIÓN

Fecha 23/04/2026
Hora 08:55:34

REG. E/S

Nº General 859465
Fecha 23/04/2026
Hora 08:58:39

RELACIÓN DE INTERESADOS

Persona	Tipo de documento	Documento
ANPE CANARIAS	Sin documento	

DATOS DE LA ENTRADA

Resumen: RTE. SOLICITUD IMPLANTACIÓN PROYECTO GRATUIDAD LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES Y OTROS

Observaciones:

Tipo de transporte:

Número de transporte:

Fecha de documento:

Referencia:

Usuario:

Documentación física: Sí No

DESTINO

Asunto	Departamento
	CONSEJERÍA EDUCACIÓN, FP, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES CONSEJERO EDUCACIÓN, FP, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES GAB. CONS. EDUCACIÓN, FP, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES TF

DOCUMENTO Y ANEXOS

Descripción y nombre	Tamaño	NDE y huella digital
img20260423_08535507 img20260423_08535507- 20260423085619.pdf	175 Kb	Copia electrónica auténtica de documento papel NDE: RP001-000Sll7roHYKdOkpXTYjD16PQ== Huella: ApvKYksYgdjNryMnzm8ZrSSU0tBzsUzuARGJmUsbxKS647gy5803oKbap2yxkY8Gg9Ks3HHAoXBDIk+M/6G3fA==

Aquellos documentos que tengan NDE podrán ser verificados y descargados en la siguiente dirección:

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

SANTA CRUZ DE TENERIFE, a 23 de abril de 2026

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

ASUNTO: Aportaciones al proyecto de gratuidad de libros de texto y materiales didácticos.

El abajo firmante, Pedro Crespo González, con D.N.I. número _____, en su condición de presidente autonómico de ANPE Canarias, el sindicato docente más representativo de la enseñanza pública no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, comparece ante usted y, como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

Primero. - Que, el pasado 5 de noviembre, el consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes anunció un proyecto plurianual de gratuidad de libros de texto y materiales escolares en todas las etapas de la enseñanza obligatoria, con una inversión de 11 millones para su primera fase.

Segundo. - Que, según lo previsto, en la primera fase de puesta en marcha del proyecto (curso 2027-2028) se beneficiarán de este cambio de modelo en la gestión del material escolar más de 70.000 estudiantes de 1º a 3º de Educación Primaria, 1º de ESO y ciclos formativos de grado básico.

Tercero. - Que ANPE valora el esfuerzo de la Consejería en aliviar el gasto de las familias y facilitar a todo el alumnado la adquisición de los libros de texto.

Cuarto. - Que, no obstante, nos preocupan los problemas, el incremento de carga burocrática y el menoscabo de la libertad pedagógica y la autonomía de los centros educativos que puede implicar esta medida para los equipos directivos y el resto del profesorado si no se diseña una implementación flexible y adaptada a las necesidades y los requerimientos de los centros.

Quinto. - Que se debe evitar el establecimiento de un límite rígido de la cuantía total de los materiales que obligue a los centros a ajustar todos sus libros de texto a ella y les impida la solicitud a las familias de otros libros que puedan resultar necesarios para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

Sexto. - Que resultaría también muy contraproducente acotar los libros de texto utilizables a un listado restringido elaborado por la Consejería, dejando fuera cualquier otro libro, cuadernillo o material didáctico que los equipos docentes consideren pertinentes utilizar en clase.

Séptimo. - Que los equipos directivos de varios centros que elaboran sus propios libros, cuadernillos y materiales didácticos nos han mostrado su inquietud ante la posibilidad de que su alumnado se viera excluido de la gratuidad que ofrece el proyecto, pues supondría penalizar una práctica educativa que a nuestro juicio es loable, beneficiosa y ejemplar.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA

PRIMERO. - Que la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes garantice que la implantación del proyecto de gratuidad de libros de texto y materiales escolares se realice mediante un modelo flexible, que respete la autonomía organizativa y pedagógica de los centros educativos y que evite un incremento de la carga burocrática para los equipos directivos y el profesorado.

SEGUNDO. - Que no se establezca un límite económico rígido que condicione la elección de los materiales curriculares, permitiendo a los centros educativos seleccionar aquellos libros, recursos y materiales didácticos que mejor se adapten a las necesidades de su alumnado.

TERCERO. - Que no se restrinja la elección de libros de texto y materiales a un listado cerrado elaborado por la Administración educativa, garantizando la libertad de los equipos docentes para utilizar cualquier recurso pedagógico que consideren adecuado para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

CUARTO. - Que se asegure la inclusión en el proyecto de aquellos centros educativos que elaboran sus propios materiales didácticos, articulando mecanismos que permitan financiarlos, de modo que las familias puedan adquirirlos gratuitamente.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2026



Pedro Crespo González
Presidente de ANPE Canarias
ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
CANARIAS